

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

515 *Resolución de 9 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de noviembre de 2018.*

Por Resolución de 8 de noviembre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció para su cobertura por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de las candidatas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, ser idóneas para el desempeño del puesto que se les asigna, y ostentar la capacidad y competencias personales y profesionales, de acuerdo con la valoración efectuada por el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del que dependen los puestos de trabajo convocados.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de enero de 2019.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, P.D.(Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), la Directora del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, María Soledad Serrano Ponz.

ANEXO

Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Dirección Territorial Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Madrid

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Unidad Especializada Otras Áreas.

Nivel complemento destino: 29.

Complemento específico: 20.346,90.

Datos personales de la adjudicataria:

Destino de procedencia: Organismo Estatal Inspección Trabajo y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: Díaz Castellanos, María Carmen.

Número Registro Personal: 5****05757 A1502.

Grupo: A1.

Cuerpo/Escala: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio Activo.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral.

Nivel complemento destino: 28.

Complemento específico: 18.129,79.

Datos personales de la adjudicataria:

Destino de procedencia: Organismo Estatal Inspección Trabajo y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: Enríquez Sánchez, Lucía Isabel.

Número Registro Personal: 44****7424 S1502.

Grupo: A1.

Cuerpo/Escala: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Situación Administrativa: Servicio Activo.